

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2225475



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 30999

SANTIAGO, 27/05/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Ellonna PARFENOVA de nacionalidad RUSA, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FEDERACION DE RUSIA (RUSIA) Nº63N°2638053.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Ellonna PARFENOVA de nacionalidad RUSA hasta 04/08/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MXMQ
[655] 27/05/2010



DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.